



RESOLUCION R-Nº 0388-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 ABR 2016

Expte. Nº 316/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Esp. María Elina TEJERINA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la organización de las XV Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia, y IV Jornadas de Intercambio y Cooperación entre Equipos de Investigación y Docencia del Instituto de Estudios e Investigación Histórica", llevadas a cabo durante los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2015, autorizadas por Resolución H Nº 1150/15 del Consejo Directivo de la mencionada Facultad.

QUE la mencionada docente presentó la rendición por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 23/100 (\$ 9.755,23), con los comprobantes debidamente conformados, y procedió al reintegro a través de la TESORERÍA GENERAL de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 77/100 (\$ 244,77), según consta en Recibo Nº 1509/15.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 23/100 (\$ 9.755,23), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fueron presentados por la Esp. María Elina TEJERINA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la ayuda económica otorgada para la organización de las XV Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia, y IV Jornadas de Intercambio y Cooperación entre Equipos de Investigación y Docencia del Instituto de Estudios e Investigación Histórica", llevadas a cabo durante los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2015, autorizadas por Resolución H Nº 1150/15 del Consejo Directivo de la mencionada Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2016:

- R.0012.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$	117,00
- R.0012.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	3.244,24
- R.0012.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$	6.393,99

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA